



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	258.096		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			6.5.81		

1 DIC. 1981

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
21	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
		Cl. Cl.	A01K 89/00

54	TITULO DE LA INVENCION
	CARRETE PARA PESCA PERFECCIONADO.

71	SOLICITANTE (S)
	D. JUAN ORDINES PEREZ

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Av. de Valencia, 50 - 3 ^a - 5 ^a - DENIA (ALICANTE) -

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La invención a la cual se hace referencia en la presente memoria consiste en un nuevo carrete para pesca perfeccionado.

5 Con frecuencia el sedal de la caña de pescar se enreda en el carrete al querer enrollarlo, lo cual requiere posteriormente la pesada tarea de su desenredado.

10 Por ello en este nuevo modelo de carrete se ha tratado de eliminar este inconveniente para lo cual se ha perfeccionado el sistema de guiado del hilo para conseguir fácilmente un buen arrollamiento a la vez que se permite también el lanzado del hilo con lo cual se pueden obtener mayores distancias de alcance de la caña.

15 Esencialmente se caracteriza por estar constituido el carrete propiamente dicho de manera que el borde periférico de la base más próxima a la caña sea de menores dimensiones que el otro borde, interponiendo entre el carrete y la caña un placa circular de diametro igual al borde mayor extremo del carrete, cuya placa es fija y tiene un vaciado donde se aloja completamente el borde menor del carrete, semejando que dicha placa, aún siendo estática, forma parte del carrete, constituyendo el borde movil del carrete y la placa guía para el arrollado del hilo, que se complementa con un ojal flotante previsto en una plaquita atornillada en posición radial sobre la cara interna de la placa, en dirección a los anillos y/o punta de caña.

25 Con el fin de hacer más comprensible la descripción precedente sobre las características de la invención se adjunta una hoja de planos en la que a modo de ejemplo se muestra una de las posibles formas que puede tener el carrete.

30

1 La hoja de planos consta de los siguientes dibujos:

Figura 1ª.- Representa seccionada a un cuarto la vista lateral izquierda del carrete así como una porción de la caña a la que vá unido.

Figura 2ª.- Representa el alzado frontal del carrete de la figura anterior.

Observando estos dibujos se puede apreciar como el carrete propiamente dicho (1) comprende dos caras (2 y 3) de las cuales la más próxima (3) a la caña (6) posee un borde periferico de menores dimensiones que se aloja completando el vaciado (5) de una placa circular (4) de diámetro igual al de la cara mayor (2) y que es fija a la caña (6) por medio de un soporte (7). Es en esta placa en donde va atornillada sobre la cara interna, en posición radial y cerca de su borde periferico una plaquita (8) que comporta un ojal flotante (9) cuyo orificio está orientado en la dirección de entrada del hilo en el carrete que es guiado de esta manera para su arrollamiento.

El giro del carrete (1) se efectúa manualmente a través del mando (14) haciendolo girar alrededor del casquillo metálico (10) solidario de la placa circular fija y que penetra en el orificio central correspondiente del carrete que queda unido a la placa fija al recibir el casquillo en su extremo una arandela (11) y atornillado el tope o seguro (12) que sirve para evitar el giro del carrete cuando se desea.

Entre las ventajas que posee este nuevo modelo de carrete para pesca destaca, además de su sencillez lo cual garantiza su buen funcionamiento, el hecho de que el arro-

1 llamiento del hilo se efectúa sin que se produzcan enredos
o nudos. Por otra parte permite también el lanzamiento a -
distancia del hilo mientras el carrete gira libre con lo -
cual se puede lograr colocar el anzuelo a mayor distancia.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis
trar, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse.

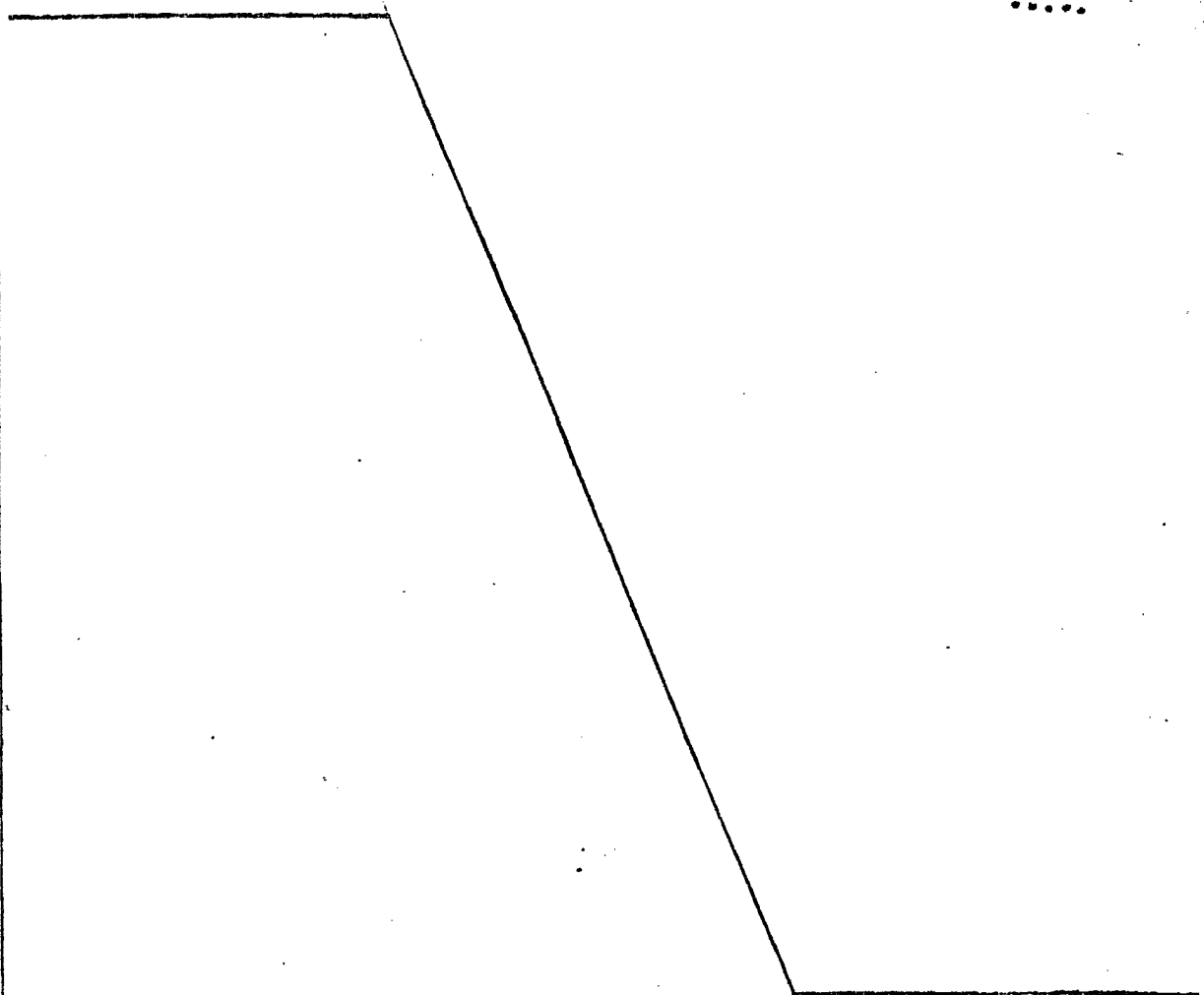
10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las paginas siguientes.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- CARRETE PARA PESCA, PERFECCIONADO, caracteri-
zado por constituir el carrete de manera que el borde
periférico de la base más próxima a la caña sea de meno-
res dimensiones que el otro borde, interponiendo entre
5 el carrete y la caña una placa circular de diámetro igual
al borde mayor externo del carrete, cuya placa es fija
y tiene un vaciado donde se aloja completamente el borde
menor del carrete, semejando que dicha placa, aún siendo
estática, forma parte del carrete, constituyendo el borde
10 móvil del carrete y la placa guía para el arrollado del
hilo, que se complementa con un ojal flotante previsto
en una plaquita atornillada en posición radial sobre la
cara interna de la placa, en dirección a los anillos y/o
punta de la caña.

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
CARRETE PARA PESCA, PERFECCIONADO.

20

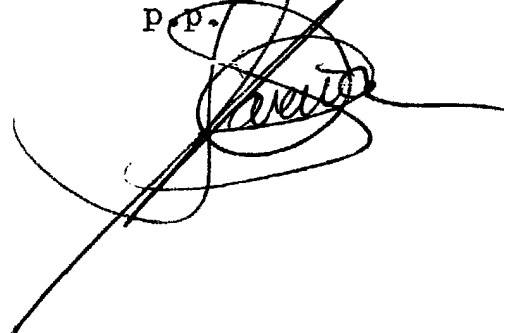
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 6 mayo 1.981

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25



30

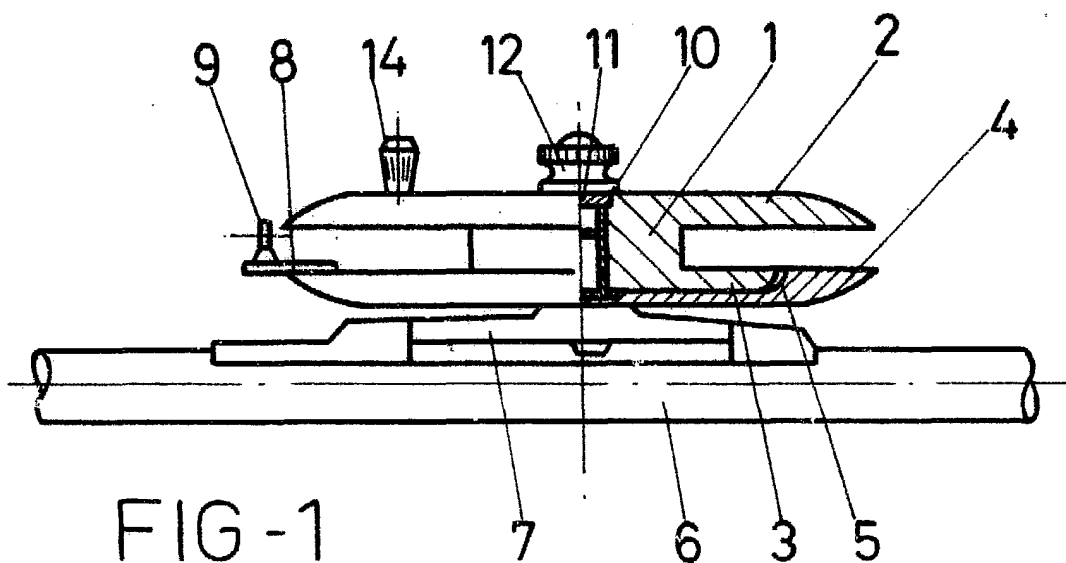


FIG-1

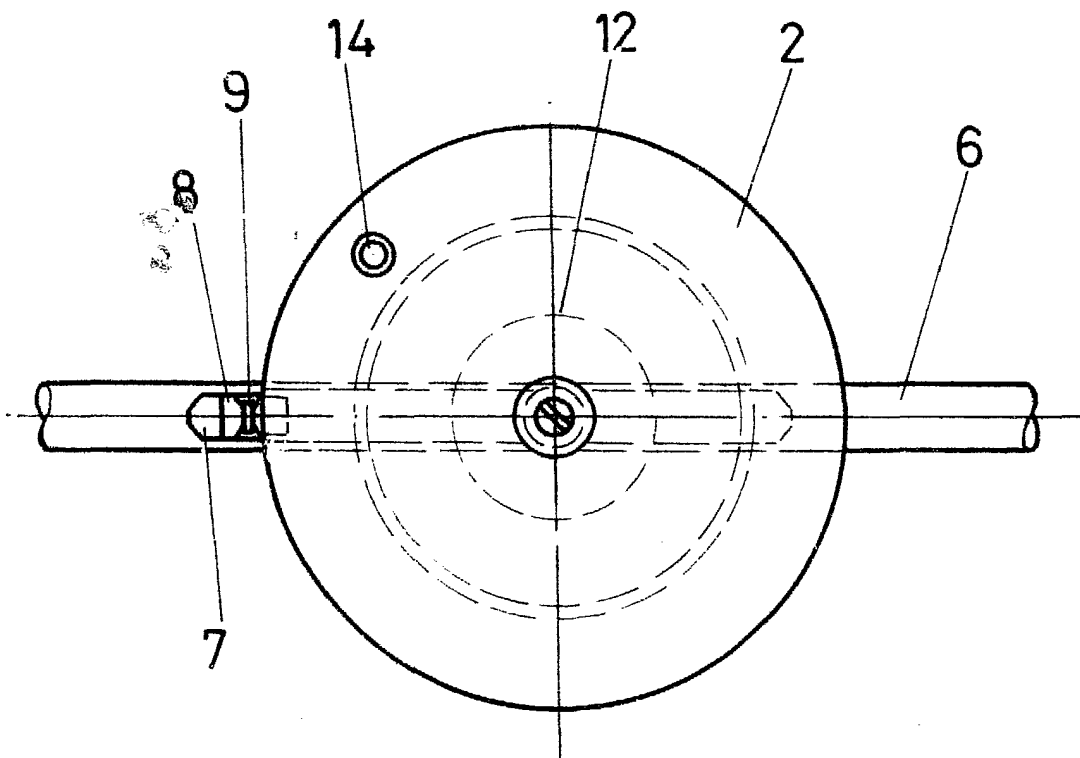


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de Mayo de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.